



Expediente: 1244/22

Carátula: DIAZ ALBERTO MAXIMILIANO C/ LEONE NADIA SOLEDAD S/ REGIMEN COMUNICACIONAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **01/03/2023 - 05:26**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - LEONE, NADIA SOLEDAD-REQUERIDO 20325626969 - DIAZ, ALBERTO MAXIMILIANO-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1244/22



H20101369531

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: DIAZ ALBERTO MAXIMILIANO c/ LEONE NADIA SOLEDAD s/ REGIMEN COMUNICACIONAL.-

LEGAJO N°: 1244/22

Concepción, 28 de febrero de 2023: I- Agréguese oficio digital de fecha 27/02/2023. II- Atento a lo informado por el Juzgado Civil en Familia de la IVª Nominación y a lo prescripto en el art. 29 del C.P.F.T. (Ley N° 9.581), procédase al cierre del presente proceso de mediación por aplicación de la Ley N° 7264. III- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de que tome conocimiento del presente proveído. IV- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondiente al letrado Adolfo José Peluffo. V- Notifíquese. VI- Fecho, archívese.EP

Actuación firmada en fecha 28/02/2023

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.